

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Salamina, 05 de Febrero de 2018

Señor
JAIR BALLESTEROS CASTRILLON
 Representante Legal (Suplente)
FUNDACION HOGAR NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
 Carrera 8 No. 7-57 Barrio Centro
 Salamina - Caldas
 carmenzacv@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – Contrato No. 05 de 2018.

Respetado Señor Ballesteros - Representante Legal de Fundación Hogar Nuestra Señora de Las Mercedes:

Me permito informarle que el **Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Salamina**, aceptó su oferta presentada el día 02 de Febrero de 2018, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 610-05-2018. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 610-05-2018 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	05 de 2018.
CONTRATISTA	FUNDACION HOGAR NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES NIT. 900.239.838-7
	Representante Legal JAIR BALLESTEROS CASTRILLON Identificación: C.C. No. 15.956.932 de Salamina.
	Dirección Comercial: Carrera 8 No. 7-57 Barrio Centro
	Teléfonos: 3117405953
	Email Comercial: carmenzacv@gmail.com
OBJETO	Contratar el suministro de productos alimentos de panadería para el expendio central del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Salamina.

ALCANCE DEL OBJETO	<p>En el desarrollo del objeto contractual, se adelantarán entre otras las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Los productos ofrecidos deben ser de primera calidad.b) Realizar entrega de los elementos y/o productos, según los requerimientos del Establecimiento.c) Entregar los elementos referidos en el presente documento, con las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.d) Hacer entrega de los productos o elementos, en el término y lugar establecidos en este documento.																																								
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	<p>Los siguientes son los requerimientos técnicos exigidos que el proponente debe satisfacer, para contratar el suministro de alimentos de panadería para el expendio central del EPMSC Salamina:</p> <table><tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>Pan leche</td><td>Paquete x 6 unidades</td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>Cucas</td><td>Paquete x 10 unidades</td><td>1</td></tr><tr><td>3</td><td>Barrancos</td><td>Paquete x 10 unidades</td><td>1</td></tr><tr><td>4</td><td>Galleta dulce</td><td>Paquete x 10 unidades</td><td>1</td></tr><tr><td>5</td><td>Pan rollo</td><td>Paquete x 5 unidades</td><td>1</td></tr><tr><td>6</td><td>Lenguas</td><td>Paquete x 10 unidades</td><td>1</td></tr><tr><td>7</td><td>Tostadas</td><td>Paquete x 12 unidades</td><td>1</td></tr><tr><td>8</td><td>Chicharrón</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr><tr><td>9</td><td>Roscón</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr></table>	No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	1	Pan leche	Paquete x 6 unidades	1	2	Cucas	Paquete x 10 unidades	1	3	Barrancos	Paquete x 10 unidades	1	4	Galleta dulce	Paquete x 10 unidades	1	5	Pan rollo	Paquete x 5 unidades	1	6	Lenguas	Paquete x 10 unidades	1	7	Tostadas	Paquete x 12 unidades	1	8	Chicharrón	Unidad	1	9	Roscón	Unidad	1
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																																						
1	Pan leche	Paquete x 6 unidades	1																																						
2	Cucas	Paquete x 10 unidades	1																																						
3	Barrancos	Paquete x 10 unidades	1																																						
4	Galleta dulce	Paquete x 10 unidades	1																																						
5	Pan rollo	Paquete x 5 unidades	1																																						
6	Lenguas	Paquete x 10 unidades	1																																						
7	Tostadas	Paquete x 12 unidades	1																																						
8	Chicharrón	Unidad	1																																						
9	Roscón	Unidad	1																																						
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el ESTABLECIMIENTO, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.c) Si el contratista hace entrega de alguno de los elementos objeto del contrato con imperfecciones, el INPEC procederá a su devolución y el																																								

	<p>mismo estará en la obligación de hacer reposición del elemento, dentro de los 3 días siguientes a la comunicación respectiva por parte del Supervisor. Este cambio no debe representar costo adicional para EL ESTABLECIMIENTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> d) Presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con lo indicado en la Ley 828 del 10 de julio de 2013, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. e) Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. f) El contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia. g) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato. h) Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
 OBLIGACIONES DEL ESTABLECIMIENTO	<p>El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Salamina, se obliga para con el Contratista a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2018, a partir de la fecha de la comunicación de aceptación de la oferta.</p>

<p>VALOR Y FORMA DE PAGO</p>	<p>El valor total del presente contrato es por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)</p> <p>FORMA DE PAGO:</p> <p>El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Salamina efectuará pagos parciales mensuales al contratista de acuerdo con el valor de los elementos recibidos, previa presentación de las facturas correspondientes, a las cuales debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.</p> <p>Para los pagos respectivos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.</p> <p>Las facturas serán canceladas por el Establecimiento dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.</p> <p>El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.</p> <p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.</p> <p>En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la Fuente ICA y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</p>
<p>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</p>	<p>El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta Diez Millones de Pesos (\$10.000.000) M/cte, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el CDP No. 418 de fecha 12 de enero de 2018: Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-610 EPMSC SALAMINA, Dependencia: 610EXP EXPENDIO - EPC SALAMINA, Posición Catálogo de Gastos: A-5-1-1-0-1-18 (Producto alimenticio), Fuente: Propios, Recurso: 26, Situac.: CSF. Objeto: CDP para financiar gastos de comercialización y producción del proyecto productivo expendio por el rubro de productos alimenticios panadería, Expedido por la Pagadora del EPMSC Salamina, por valor de \$10.000.000 M/CTE.</p>

GARANTÍA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; en consideración al contenido del objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas y la forma de pago, el contratista no deberá constituir garantías.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del Dg. ARIAS CARDONA OSCAR, administrador del proyecto expendio central del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Salamina.
LUGAR EJECUCION.	El lugar de ejecución será en el municipio de Salamina – Caldas Kilómetro 1 vía a San Félix.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No. 000325035392 a nombre de: Fundación Hogar Nuestra Señora de Las Mercedes de Banco Davivienda.

Atentamente,

RAUL FERNANDO RODRIGUEZ CARDOZO
Director EPMSC Salamina

Revisó: Raúl Fernando Rodríguez Cardozo
Elaboró: Jorge Alberto Muñoz
Fecha: 05/02/2018